

CIRCULAR 1 DE 2015

(diciembre 23)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C., 23 de Diciembre de 2014

PARA: Embajadas de Colombia
Consulados en el Exterior
DE: PATTI LONDOÑO JARAMILLO

ASUNTO: Acuerdos de Exención de Visado

Respetados señores:

De manera atenta, me permito solicitar a las Embajadas y los Consulados de Colombia, informar oportunamente a la Coordinación de Visas del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los Acuerdos que suscriban o las decisiones que se adopten en materia de exención de visados para los colombianos, en los países en los cuales se encuentran acreditados y son concurrentes. Esto con el fin de mantener actualizada y centralizada la base de datos en materia de visas para colombianos.

En ese sentido, se anexa el cuadro con la información disponible a la fecha sobre los países que exigen y que no exigen visa a los colombianos. Si existe alguna novedad que deba ser ajustada, por favor enviar la información a victor.echeverri@cancilleria.gov.co con copia a lina.ibanez@cancilleria.gov.co

Cordialmente,

PATTI LONDOÑO JARAMILLO

Viceministra de Relaciones Exteriores

Anexos: lo anunciado

Copia: Dra. Patricia Cortes Directora de América

Dra. Sandra Salamanca

Directora de Asia, África y Oceanía

Dr. Francisco José Coy Director de Europa

LINA MARIA IBANEZ SILVA/ VICTOR HUGO ECHEVERRI JARAMILLO



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

